

El Salvoconducto es un documento especial de viaje que se expide en persona en la Sección Consular de la Embajada de Panamá en Alemania, por periodos relativamente cortos, el cual es expedido sólo para su ingreso a la República de Panamá y para su uso por una única vez.

El mismo se expide a los panameños (turistas) que perdieran el pasaporte ordinario, y que tengan que viajar con urgencia a Panamá y no puedan esperar el pasaporte ordinario nuevo.

Los requisitos para solicitar el Salvoconducto son:

Presentar copia de la denuncia de pérdida de pasaporte ante las autoridades de policía locales o la Declaración de Pérdida de Pasaporte ante el Cónsul. Copia de Cédula de identidad personal, o en su defecto de algún documento público panameño que lo identifique.

La Embajada de Panamá en Alemania, para expedir el Salvoconducto deberá solicitar la autorización y verificación de la nacionalidad panameña a la Dirección Nacional de Pasaportes del Ministerio de Gobierno y Justicia de Panamá, la cual en un término de veinticuatro (24) horas deberá dar respuesta a dicha consulta, si cumple con todos los requisitos que exige la ley panameña.

La Autoridad Nacional de Pasaportes cobrará por la verificación de nacionalidad y autorización del Salvoconducto la suma de veinte balboas (B/.20.00). El solicitante debe hacer el pago directamente en la Autoridad Nacional de Pasaportes, contado a partir de la fecha de la solicitud del salvoconducto, mediante orden de pago o cheque, girado a favor del Fondo Especial de Pasaportes o para mayor rapidez autorizar a una persona en Panamá para realizar el pago en el Banco Nacional de Panamá.

[Formulario perdida de pasaporte](#)